
SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1350

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 2 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Persecución** laboral y gremial realizada en Artes Gráficas Rioplatense S.A. contra trabajadores. Expresión de repudio. **Argüello**. (6.235-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Argüello por el que se expresa repudio por la persecución laboral y gremial realizada en Artes Gráficas Rioplatense S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Alejandro M. Nieva. – César A. Albrisi. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Daniel R. Kroneberger. – Julio R. Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgica condena y repudio contra la persecución laboral y gremial a cabo por Artes Gráficas Rioplatense S.A. contra los trabajadores (delegados de personal) Siri, Luis Alberto; Rivero, Ramón Nicolás y Alfonso, Javier a quienes desde agosto de 2004 hasta la actualidad les han sido sistemáticamente negados el desempeño de sus tareas, el desarrollo de sus labores gremiales y el pago de los haberes que les corresponden.

Octavio Argüello.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Argüello, por el que se expresa repudio por la persecución laboral y gremial realizada en Artes Gráficas Rioplatense S.A. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.